



Gobierno del
Estado de
México

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO



CCLEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS

Jueves 09 de Mayo de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE NUMERO:
CCLEM/ECA/002146/2024
C. MARLEN ROCIO HUERTA GARCIA
Y
ESCUELA DE MANEJO ORTIZ**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NUMERO: CLEM/ECA/002153/2024
C. ALITZEL FLORES RIVERA
Y
ESENCIAS PARIS Y OMAR MARIO MONTES CRUZ**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NUMERO:
CCLEM/ECA/002186/2024
C. JAVIER RODRIGO GONZALEZ DOMINGUEZ
Y
ANTONIO SANCHEZ , ARTURO VALLE
CASTILLO(FLATSA FLETES Y
AUTOTRANSPORTES SANCHEZ S.A. DE C.V).**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/2087/2024
C.MIGUEL ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ
Y
TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA
KROMA S.A. DE C.V**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NUMERO:
CCLEM/ECA/001653/2024
C.JONATHAN MIRANDA MONTOYA
Y**

COPPEL S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/02160/2024
JORGE CALDERON GARDUÑO
Y**

ALEJANDRO VAZQUEZ HERNANDEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01914/2024
JOSELIN ESCAMILLA RODEA
Y**

COPPEL S.A. DE C.V. Y/O LUIS ANGEL CONRERAS LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LAS **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/02178/2024
RUBI YURANI DORADO ALFARO
Y**

GRUPO RENG A SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y/O GRUPO COMANDER, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/02177/2024
C. NORBERTO RUBIO GUTIERREZ
Y**

Tiendas Soriana S.A. de C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS **NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E
FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01658/2024

C. GABRIELA LOPEZ CASTAÑÓN

Y

ESTACION BOSQUE REAL S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA
OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO,
POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO
CONCILIACIÓN, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A
LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS
LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN
X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA02161/2024

RICARDO MARTINEZ RAMIREZ

Y

**DISTRIBUIDORA PRO CAM HERRADURA, S.A. DE
C.V. Y/O DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y
PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA S.A. DE
C.V. Y/O BRANDON VILLEDA Y/O ZARAHÍ
ESPARZA LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE
PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE
TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA
OCHO (08) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO
TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR
FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE;
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO
SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE
LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE
ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE
ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN
SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA02183/2024

DANIEL CRUZ HERNANDEZ

Y

**MONTAJE Y DESMONTAJE ESTRUCTURA
TUBERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO
ESPEJEL**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA
OCHO (08) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO
TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR

FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE;
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO
SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE
LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE
ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE
ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN
SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA01809/2024

LUIS EDUARDO GUILLERMO MARTINEZ

Y

**INDUSTRIAS BLE S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRA
ANGELES LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE
RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE
TRABAJO**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA INDUSTRIAS
BLE S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRA ANGELES
LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO
DE FECHA OCHO (08) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN
LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA QUINCE (15) DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA
QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE
QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL, CON FACULTADES
SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE
LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO
ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E
FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/02157/2024

ANA ROCIO LIRA RAMOS.

Y

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD
PRIVADA PADL S.A. DE C.V. Y/O OMAR GUSTAVO
GUERRERO SOLARES Y/O PADLOCK SEGURIDAD
PRIVADA (NOMBRE COMERCIAL) Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA
FUENTE DE TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE
FECHA (08) OCHO DE MAYO DEL AÑO 2024,
MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE
EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE
CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA
PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN
X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.